



**UMNG-VICADM-DIVCAD**

**ASUNTO: ADENDA No. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2020, CUYO OBJETO ES: “COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE SIMULACIÓN, BIOMECATRÓNICA, RECURSO AIRE, AGUA Y SUELO, BIOLOGÍA MOLECULAR, PROFUNDIZACIÓN EN QUÍMICA Y PROFUNDIZACIÓN EN FÍSICA DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE 2 Y LABORATORIOS DE TOPOGRAFÍA, METALES Y SIMULACIÓN, DISEÑOS Y EXPERIMENTOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE 1 DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.**

**DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2020.**

La Universidad Militar Nueva Granada emite la Adenda No. 01 al pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta Adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- 1. Se modifica la fecha de la actividad PUBLICACIÓN RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES del numeral 3.1. CRONOGRAMA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2020, el cual quedará así:**

| ACTIVIDAD  | FECHAS             |       | HORA | LUGAR Y FORMA  |
|--|--------------------|-------|------|--|
|  | Desde              | Hasta |      |  |
| PUBLICACIÓN RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES | 26 de mayo de 2020 |       |      | En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – Invitaciones Públicas – Invitación Pública No. 05 de 2020. |

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la invitación pública N° 05 de 2020 continúan vigentes. Por lo tanto, no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de mayo de 2020.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**NICOLL CAROLAIN GARCÍA GIL**  
 Jefe División de Contratación y Adquisiciones

*Adecuó: Cristhian Jiménez. P.E. Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía*  
*Revisó: Julián Camilo Rodríguez Fonseca. P.E. Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía*

